Ayuntamiento Municipal Sabana Grande de Palenque

Una Gestión Transparente

RNC: 414-000245

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM.17-2026 QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027, POR UN MONTO DE (RD$3,200,000.00), DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE DE PALENQUE.

Acta No.17-2026

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales tienen la responsabilidad de promover el desarrollo integral de sus comunidades, procurando el bienestar colectivo y la satisfacción de las necesidades prioritarias de sus munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Participativo Municipal constituye un mecanismo de participación ciudadana que permite a los munícipes intervenir en la identificación, priorización y selección de las obras y proyectos que contribuyan al desarrollo de sus comunidades.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Sabana Grande de Palenque tiene el propósito de destinar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$3,200,000.00) al Presupuesto Participativo Municipal correspondiente al año 2027.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario convocar a los munícipes a una asamblea participativa, a fin de que puedan presentar, evaluar y seleccionar las obras y proyectos que consideren prioritarios para sus respectivas comunidades, conforme a los procedimientos establecidos y a la disponibilidad presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO: Que la participación ciudadana, la transparencia y la distribución responsable de los recursos públicos son principios fundamentales para fortalecer la gestión municipal y garantizar que las inversiones respondan a las necesidades reales de la población.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley núm. 170-07, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR la asignación de la suma de (RD$3,200,000.00) para el Presupuesto Participativo Municipal correspondiente al año 2027, destinado a la ejecución de obras y proyectos de interés comunitario en el municipio de Sabana Grande de Palenque.

SEGUNDO: ESTABLECER que las obras y proyectos que serán ejecutados con cargo a dicho presupuesto deberán ser identificados y seleccionados mediante una asamblea participativa, a la cual serán convocados oportunamente los munícipes, con el propósito de garantizar la

intervención activa de la ciudadanía en la determinación de las prioridades de inversión municipal.

TERCERO: DISPONER que las obras y proyectos seleccionados deberán responder a las necesidades prioritarias de las comunidades, procurando que los recursos asignados generen beneficios colectivos y contribuyan al desarrollo social, económico y comunitario del municipio.

CUARTO: EXHORTAR a la administración municipal a realizar las coordinaciones y gestiones necesarias para la convocatoria, organización y celebración de la asamblea participativa, así como para la incorporación y ejecución de las obras y proyectos seleccionados, conforme a las disposiciones legales y presupuestarias aplicables.

QUINTO: DISPONER que la ejecución de los recursos asignados se realice bajo criterios de transparencia, responsabilidad, participación ciudadana y rendición de cuentas, de conformidad con las leyes y los procedimientos administrativos correspondientes.

SEXTO: ORDENAR la comunicación de la presente resolución a la Alcaldía Municipal y a los departamentos correspondientes, para los fines administrativos y legales pertinentes.

Dada en los honorable Sala Capitular del Ayuntamiento de Sabana Grande de Palenque, Provincia San Cristóbal, a los veintinueves (29) días del mes de octubre del dos mil ventaseis **(2026).**

Firmas Autorizada

Lissette A. Báez Pérez
Presidenta

Yessica Reyes Perdomo
Sec. Concejo

SABANA GDE. DE PALENQUE S C R D
PRESIDENCIA
AYUNT. MUNICIPAL